

Convocatoria subvenciones apoyar el emprendimiento y la consolidación del empleo autónomo en la provincia de Málaga, anualidad 2022.

El 11 de julio de 2022, se publicó en BOPMA, el extracto de la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a apoyar el emprendimiento y la consolidación del empleo autónomo en la provincia de Málaga, anualidad 2022, aprobada por Junta de Gobierno, en fecha 22 de junio de 2022. Iniciándose el plazo de solicitud el 12 de julio.

Las presentes subvenciones en régimen de concurrencia competitiva tienen como finalidad apoyar el emprendimiento y la consolidación del empleo autónomo en la provincia de Málaga financiando la cuota del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o de la mutualidad alternativa, durante el ejercicio 2022 (enero a diciembre).

REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES:

- Residir en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga.
- Desarrollar su actividad económica en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga.
- Estar dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores/as Autónomos/as (RETA), o tratándose de trabajadores/as pertenecientes a un Colegio profesional con mutualidad alternativa, que estén dados de alta en la mutualidad, entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022, incluidas ambas fechas, y continúen de forma ininterrumpida a fecha de solicitud de la subvención.
- Estar dado de alta en la actividad económica (IAE) a fecha el 1 de enero de 2022 (incluido este), y continúen de forma ininterrumpida a fecha de solicitud de la subvención en la misma actividad económica.

A los efectos de valoración, se considerarán colectivos prioritarios a los siguientes:

- Mujeres víctimas de violencia de género.
- Menores de 30 años o mayores de 45 años.
- Personas con discapacidad reconocida en un grado igual o superior al 33%. (se considerarán las que tengan esta condición a fecha de presentación de la solicitud).

El plazo de presentación de solicitud estará abierto desde el día 12 de julio hasta el 25 de julio (ambos días incluidos).

La forma de presentación la podrán realizar:

a) Por medios electrónicos:

- En la sede electrónica de la Diputación de Málaga, a través del trámite específico configurado para la presente Convocatoria accesible en el vínculo [<https://sede.malaga.es/ied-apoyoautonomos2022>].

b) Otros medios:

1. En las oficinas de Correos, mediante correo certificado en sobre abierto.

2. En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

3. En la oficina de asistencia en materia de Registros de la Diputación Provincial de Málaga o en alguna de las siguientes, siempre que se encuentren conectadas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR): Administración General del Estado, o Administración de las Comunidades Autónomas, o Entidades que integran la Administración Local, u órganos públicos y entidades integrantes del sector público institucional.

Web de información: https://www.malaga.es/empleo/1420/com1_fc-1/com1_md2_cd-41289/subvenciones-destinadas-a-apoyar-el-emprendimiento-y-la-consolidacion-del-empleo-autonomo-en-la-provincia-de-malaga